

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de la Asignatura Diseño de 2º de Bachillerato

Los miembros del Departamento acuerdan informar a los alumnos de los criterios que se han acordado en Reunión de Departamento en la página web del centro.

Así mismo, se informará a los alumnos en el aula que podrán apuntar en su agenda los criterios dados por el profesor en clase a principios de curso.

1. Criterios

La calificación de cada evaluación se hará tomando en cuenta los trabajos con sus correspondientes ejercicios, las actividades de clase y pruebas orales, así como el grado de disposición y esfuerzo del alumno en cada evaluación.

La calificación global de cada evaluación será la siguiente:

Actividades prácticas	Sobre 10 puntos, la calificación se evaluará de la siguiente: • aplicación de los contenidos: 4 • parte creativa y/o estética: 4 • precisión y limpieza en la ejecución: 2 Serán evaluados con estos porcentajes los trabajos realizados (en su mayor parte) en el aula.	90%
B) Grado de disposición y esfuerzo:	• Participación. • Trabajo en grupo. • Aportaciones e iniciativa del alumno sobre las unidades propuestas en cada evaluación mediante actividades por iniciativa del alumno/na.	10%

La nota global del curso será la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones. Para aprobar la materia debe de cumplir los siguientes requisitos, obtener un 5 como mínimo de media aritmética, y un 5 como mínimo en cada una de las evaluaciones. Deben presentarse en el plazo (fecha) indicado por el profesor/ra o en su caso por el Departamento que serán avisados con suficiente antelación. Los trabajos no presentados en fecha podrán presentarse el día indicado por el profesor con una penalización de 1 punto en cada trabajo fuera de plazo. Exclusivamente se hará la excepción cuando exista un justificante oficial (médico o institucional) que deberá aportarse al profesor. Cada circunstancia será valorada a criterio del profesor.

Cada evaluación será independiente de haber aprobado otras evaluaciones y por tanto deberá recuperarlas.

Cuando en la evaluación, el porcentaje de las actividades prácticas obtenga una media

de 4,9 o inferior se le considerará suspensa.

Las décimas inferiores a 0,49 obtenidas en cada evaluación se tendrán en cuenta a la hora de realizar la media aritmética de las tres evaluaciones. Cuando la calificación de la evaluación tenga decimales se considerará que si el valor es de 0,1 a 0,49 la calificación no variará en su valor real, es decir si se obtiene un 6,2 la calificación será de 6; a partir de 0,50 la calificación será el valor numérico superior, supongamos que se obtiene un 6,7 su calificación será de 7.

A continuación, se muestra un gráfico de las notas según calificaciones :

0-1,499	1,50-2,499	2,50-3,499	3,50-4,99	5,0-5,499	5,50-6,499	6,50-7,499	7,50-8,499	8,50-9,499	9,50-10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Cada evaluación es independiente de las anteriores debido a la diferencia de contenidos por lo que la materia carece de una evaluación continua. Significa que si una evaluación está suspensa no se procederá a la media aritmética de las tres evaluaciones y se tendrá que recuperar en la evaluación ordinaria de junio.

I. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Durante el primer y segundo trimestre el alumno tendrá la posibilidad de recuperar la evaluación correspondiente para lo que el profesor fijará una fecha, con suficiente antelación, en la que se entregarán dichos ejercicios y se realizará la citada prueba objetiva. Los porcentajes serán exactamente iguales que los establecidos para cada evaluación.

Para superar cada evaluación el alumno deberá obtener como mínimo 5 puntos en la calificación final. Si dicha nota es un 4,9 o menor se considerará suspenso.

Si tiene suspenso las actividades prácticas:

- deberá presentar los trabajos suspensos (láminas de ejercicios), así como los no presentados en la evaluación (bien por no haberlos presentado a su debido tiempo o por falta de entrega de alguno de los trabajos).
- Realizar la prueba teórica de los contenidos dados en cada evaluación suspenso.

Actividades prácticas (ejercicios prácticos)	Sobre 10 puntos, la calificación se evaluará de la siguiente: • aplicación de los contenidos: 4 • parte creativa y/o estética: 4 • precisión y limpieza en la ejecución: 2 Serán evaluados con estos porcentajes los trabajos realizados (en su mayor parte) en el aula.	70%
Prueba objetiva	Se realizará un examen o prueba objetiva de los contenidos mínimos abordados en cada unidad escrita o bien oral, indicando en cada pregunta los criterios específicos de calificación correspondientes. Dicha prueba será de carácter práctico con un máximo de tres ejercicios de cada unidad didáctica. Sobre 10 puntos, la calificación se evaluará de la siguiente: • parte creativa y/o estética: 2 • precisión y limpieza en la ejecución: 1 • aplicación de los contenidos: 7	30%

II. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA POR FALTA DE ASISTENCIA

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua. Se establece el número máximo de faltas por materia, superadas las cuales se pierde el derecho a dicha evaluación continua en la tabla adjunta.

Cuando el estudiante haya acumulado las dos terceras partes de las faltas necesarias para la pérdida del derecho a la evaluación continua, el profesor informará al Tutor/a legal del alumno/a si es menor de edad o a él mismo si es mayor de edad mediante carta certificada con acuse de recibo del riesgo en el que están incurriendo de persistir en su actitud.

Los Departamentos Didácticos deberán incluir en sus programaciones respectivas las medidas que resulten de aplicación a los estudiantes que incurran en la pérdida del derecho a la evaluación continua. El número de faltas permitida por materia y número de horas serían:

Nº DE PERIODOS LECTIVOS SEMANALES DE LA MATERIA POR CURSO	Nº DE FALTAS DE ASISTENCIA MÁXIMA POR MATERIA Y CURSO
2 periodos	9 faltas
3 periodos	12 faltas
4 periodos	20 faltas

Procedimiento a seguir:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cuando el alumno/a ha faltado un nº determinado de horas, correspondiente a las dos terceras partes del número de horas totales que el alumno puede faltar sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a evaluación continua se le debe comunicar en carta informativa por parte del profesor/a de la materia en cuestión, que tiene tales faltas y que perderá el derecho a evaluación continua de alcanzar el nº de horas faltadas a clase (justificadas o injustificadas) previsto en su materia, al Tutor/a legal del alumno/a si es menor de edad o a él mismo si es mayor de edad. Habría que utilizar para ello la plantilla pérdida evaluación continua Anexo 1.

Si se alcanza el número de veces previsto se le enviará, en carta certificada y con acuse de recibo, la segunda y definitiva Anexo II pérdida evaluación continua, en la que se le comunica que ha perdido efectivamente el derecho de Evaluación Continua. El

alumno/a no pierde el derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado mediante controles y ejercicios. Para ser evaluado se fijará desde Jefatura de Estudios (previa comunicación a la misma a través de los Jefes de Departamento) las fechas de exámenes para alumnos/as que hayan perdido el derecho a evaluación continua en las distintas materias, por tanto, sólo dispondrán de esa opción a aprobar la materia.

Si suspende ese examen tiene derecho a ser evaluado en periodo extraordinario junto con los demás alumnos/as que pudiesen haber suspendido la materia. El procedimiento para evaluarlos tanto en el final junio como en la prueba extraordinaria consistirá en:

- Un examen propuesto por el departamento cuyos contenidos se ajustarán a la programación.

Prueba objetiva	Se aplicarán dos pruebas por evaluación con dos opciones, A y B, con dos preguntas de cada unidad didáctica dada. Se incluirán en cada ejercicio los criterios de calificación.	100%
------------------------	--	-------------

III. PRUEBA ORDINARIA

En caso de tener una evaluación suspensa y las otras dos aprobadas, el alumno deberá presentarse en la prueba final ordinaria de junio únicamente con la evaluación suspensa. En caso de no superar dos evaluaciones deberá presentarse en la prueba ordinaria de junio con la totalidad de la materia, las tres evaluaciones.

La prueba consistirá en dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el primer trimestre, dos preguntas de los temas dados en el segundo trimestre y dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el tercer trimestre.

Para superar la materia el alumno deberá tener como mínimo la mitad de las preguntas aprobadas, de las seis preguntas debe tener tres superadas. La calificación será de cinco puntos como mínimo para superar la materia.

A)Prueba objetiva.	Se realizará un examen o prueba objetiva de los contenidos mínimos abordados en cada unidad, de forma escrita o bien oral, indicando en cada pregunta los criterios específicos de calificación correspondientes. Dicha prueba será de carácter práctico con un máximo cuatro ejercicios de cada unidad didáctica. Sobre 10 puntos, la calificación se evaluará de la manera siguiente: • parte creativa y/o estética: 2 • precisión y limpieza en la ejecución: 1 • aplicación de los contenidos: 7	100%
--------------------	--	-------------

IV. PRUEBA EXTRAORDINARIA

En la prueba extraordinaria el alumno deberá recuperar la totalidad de las evaluaciones, aunque le quedarán una o dos evaluaciones suspensas.

Contenidos:

Los contenidos a evaluar serán los contemplados en la programación y los desarrollados a lo largo del curso.

Criterios de evaluación y de calificación:

Para aquellos alumnos que no superen los contenidos desarrollados en la programación anual, deberá realizar una prueba extraordinaria de similares características que la realizada en la prueba ordinaria.

La metodología aplicada en el periodo extraordinario será la repetición de los ejercicios prácticos desarrollados a lo largo del curso en los que el alumno ha demostrado insuficiencia, además de presentar al profesor aquellos ejercicios que el profesor considere adecuados con el objetivo de que el alumno asimile y comprenda los objetivos didácticos marcados en la programación.

La prueba consistirá en los siguientes apartados

La parte de conceptos consistirá en la realización de una prueba objetiva en la que se contemplan los mismos contenidos examinados en la prueba ordinaria de Junio: dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el primer trimestre, dos preguntas de los temas dados en el segundo trimestre y dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el tercer trimestre.

A.Prueba objetiva	Se realizará un examen o prueba objetiva de los contenidos mínimos abordados en cada unidad escrita o bien oral, indicando en cada pregunta los criterios específicos de calificación correspondientes. Dicha prueba será de carácter práctico con un máximo de tres ejercicios de cada unidad didáctica. Sobre 10 puntos, la calificación se evaluará de la siguiente: • parte creativa y/o estética: 2 • precisión y limpieza en la ejecución: 1 • aplicación de los contenidos: 7	100%
--------------------------	--	-------------